

H. GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

PBX: 03-3730220 FAX: 2422-297
e-mail: gobierno.provincial@tungurahua.gob.ec



Casilla: 18-01-320
Bolívar y Castillo

SUMARIO DE RESOLUCIONES 03 - 2016

SESION ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

AMBATO MARZO 31, 2016

HORA DE INICIO: 15H25'

ASISTENTES:

PRESIDE: Ingeniero Fernando Naranjo Lalama, Prefecto Provincial de Tungurahua.

CONSEJEROS: Abogado Mauricio Miranda Alcalde de Cevallos.
Licenciada Martha Analuiza, Alcalde Encargado de Mocha.
Licenciado Medardo Chilliquinga, Alcalde de Patate.
Ingeniero Rodrigo Garcés, Alcalde de Tisaleo.
Señor Iván Pastor Coca Benítez, Presidente de la Junta Parroquial de Benítez.
Señor Edgar Francisco Rodríguez Villacis, Presidente de la Junta Parroquial de Los Andes.
Ingeniero Hendrik Gonzalo Sánchez Castro, Presidente de la Junta Parroquial de Montalvo.
Profesor Enoc Pompilio Palacios Mayorga, Presidente de la Junta Parroquial de Rumipamba.
Señora Laura Yolanda Cabrera Salán, Presidente de la Junta Parroquial de Río Verde.

La concurrencia del licenciado Edwin Marcelo Vieira, Concejal Municipal de Baños de Agua Santa, delegado por el señor Alcalde de Baños.

La asistencia del doctor José Gabriel Moreno, Vicealcalde de Pelileo, delegado por el señor Alcalde de Pelileo.

La asistencia de la señora Elvia Sarabia, Vicealcalde de Pillaro, delegada por el señor Alcalde de Pillaro.

La concurrencia del licenciado Marco Nuñez, Vicealcalde de Quero, delegado del señor Alcalde de Quero.

El señor Consejero Provincial Alejandro Tamaquiza Huashco, Presidente de la Junta Parroquial de Pilahuín, ingresa a la sala de sesiones siendo las 15H37'.

FUNCIONARIOS: Economista Yolanda Pazmiño, Directora Financiera; abogado José Carlos Salazar, Procurador Síndico (e); doctor Juan Francisco Mora Director de Relaciones Externas; licenciado Nikolay Pangol, Director de Desarrollo Humano y Cultura; Ingeniero Jorge Sánchez, Director de Planificación.

Actúa en la Secretaría, el Secretario General de la Institución.

RESOLUCIONES:

Por consenso.

Página 1

RESOLUCION N° 15 - 2016:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA RESUELVE: aprobar el Orden del Día de la sesión ordinaria del 31 de marzo de 2016, incluyendo como ,literal g) del punto 2 del orden del día propuesto, la autorización para suscripción de convenio con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Bartolomé de Pinlo, para la ejecución de obras de vialidad en su jurisdicción. En consecuencia el Orden del Día que se aprueba es el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Aprobación de acta de sesión ordinaria del Consejo Provincial de Tungurahua del 24 de febrero de 2016.
- 2.- Autorización para suscripción de convenios:
 - a) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Quisapincha, para la ejecución de obras de vialidad en su jurisdicción. Oficio de Prefectura N° 0155.
 - b) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambatillo, para la ejecución de obras de vialidad en su jurisdicción. Oficio de Prefectura N° 0156.
 - c) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pillaro, para la ejecución de obras de asfaltado en la Parroquia San Miguelito. Oficio de Prefectura N° 0157.
 - d) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Huambaló, para la ejecución de obras de asfaltado en su jurisdicción. Oficio de Prefectura N° 0158.
 - e) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Yanayacu y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quero, para la ejecución de obras de asfaltado en su jurisdicción. Oficio de Prefectura N° 0161.
 - f) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cotaló, para la ejecución de obras de vialidad en su jurisdicción. Oficio de Prefectura N° 0162.
 - g) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Bartolomé de Pinlo, para la ejecución de obras de vialidad en su jurisdicción.
- 3.- Oficio de Prefectura N° 0163: Autorización de Regulaciones Presupuestarias, conforme al Artículo 47 literal "J" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- 4.- Solicitud de licencia requerida para la señora Viceprefecto Provincial.

1.- APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA DEL 24 DE FEBRERO DE 2016.

Por consenso.

RESOLUCION N° 16 - 2016:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA RESUELVE: aprobar el acta de la sesión ordinaria del 24 de febrero de 2016, sin observaciones y con el voto salvado de quienes no asistieron a la sesión señores: licenciado Edwin Marcelo Vieira, Concejal Municipal de Baños de Agua Santa, delegado por el señor Alcalde de Baños; doctor José Gabriel Moreno, Vicealcalde de Pelileo, delegado por el señor Alcalde de Pelileo; Licenciada Martha Analuiza, Alcalde Encargado de Mocha; Licenciado Medardo Chilliquinga, Alcalde de Patate; Ingeniero Rodrigo Garcés, Alcalde de Tisaleo; licenciado Marco Nuñez, Vicealcalde de Quero, delegado del señor Alcalde de Quero.

2.- AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS:

- a) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Quisapincha, para la ejecución de obras de vialidad en su jurisdicción. Oficio de Prefectura N° 0155.

Por consenso.

RESOLUCION N° 17-2016:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO: lo señalado en los artículos 47 literal c) y 280 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, lo expuesto en oficio N° 2016-024-GADPRQ del GAD Parroquial Rural de Quisapincha, lo solicitado por el señor Prefecto Provincial en oficio N° 0155, **RESUELVE:** autorizar la suscripción de un convenio entre el H. Gobierno Provincial de Tungurahua y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Quisapincha del cantón Ambato, que permita la ejecución de obras viales de asfalto y empedrado en la vía Calhuasig Chico sector La Loma, El Galpón Vía La Bahía, Pie de Pucará Grande Sector El Mirador y Progreso, según estudios realizados por el H. Gobierno Provincial de Tungurahua.

Para el efecto del convenio que se autoriza, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Quisapincha, realizará un aporte al H. Gobierno Provincial de Tungurahua de un valor de USD 75.000,00 (Setenta y Cinco Mil dólares), conforme lo señalado en oficio N° 2016-024-GADPRQ del GAD Parroquial Rural de Quisapincha.

- b) **Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambatillo, para la ejecución de obras de vialidad en su jurisdicción. Oficio de Prefectura N° 0156. Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambatillo, para la ejecución de obras de vialidad en su jurisdicción. Oficio de Prefectura N° 0156.**

Por consenso.

RESOLUCION N° 18-2016:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO: lo señalado en los artículos 47 literal c) y 280 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, lo expuesto en oficio N° 25-GADPRA-2016 del GAD Parroquial Rural de Ambatillo, lo solicitado por el señor Prefecto Provincial en oficio N° 0156, **RESUELVE:** autorizar la suscripción de un convenio entre el H. Gobierno Provincial de Tungurahua y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambatillo del cantón Ambato, que permita la ejecución de asfaltado de vías en los sectores de Manzanapamba y Pasochoa, según estudios realizados por el H. Gobierno Provincial de Tungurahua.

Para el efecto del convenio que se autoriza, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambatillo, realizará un aporte al H. Gobierno Provincial de Tungurahua de un valor de USD 5.000,00 (Cinco Mil dólares) con cargo a su presupuesto del presente ejercicio del año 2016 y USD 7.000,00 (Siete Mil dólares) con cargo a su presupuesto del ejercicio económico del año 2017, conforme lo señalado en oficio N° 25-GADPRA-2016 del GAD Parroquial Rural de Ambatillo.

- c) **Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pillaro, para la ejecución de obras de asfaltado en la Parroquia San Miguelito. Oficio de Prefectura N° 0157.**

Por consenso.

RESOLUCION N° 19-2016:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO: lo señalado en los artículos 47 literal c), 126 y 280 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, lo expuesto en oficio N° 221 del 23 de marzo de 2016 del señor Alcalde Cantonal de Pillaro, lo solicitado por el señor Prefecto Provincial en oficio N° 0157, **RESUELVE:** autorizar la suscripción de un convenio entre el H. Gobierno Provincial de Tungurahua y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pillaro, para la ejecución de obras de asfaltado de vías en los sectores de San Fernando, Calle Nueva y El Censo, sectores pertenecientes a la parroquia San Miguelito de Pillaro.

Para el efecto del convenio que se autoriza, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santiago de Pillaro, realizará un aporte al H. Gobierno Provincial de Tungurahua de un valor de USD 22.000,00 (Veinte y Dos Mil dólares), conforme lo

señalado en oficio N° 221 del 23 de marzo de 2016 del señor Alcalde Cantonal de Pillaro.

- d) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Huambaló, para la ejecución de obras de asfaltado en su Jurisdicción. Oficio de Prefectura N° 0158.

Por consenso.

RESOLUCION N° 20 - 2016:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO: lo señalado en los artículos 47 literal c) y 280 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, lo expuesto en oficio N° 049-GPH-2016 del GAD Parroquial Rural de Huambaló, lo solicitado por el señor Prefecto Provincial en oficio N° 0158, **RESUELVE:** autorizar la suscripción de un convenio entre el H. Gobierno Provincial de Tungurahua y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Huambaló del cantón Pelileo, que permita la ejecución de las obras de asfaltado de vías del Tramo A Centro Hujambaló - San Francisco y Tramo B Vía San Francisco - Empate vía a Cotaló, según estudios realizados por el H. Gobierno Provincial de Tungurahua.

Para el efecto del convenio que se autoriza, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Huambaló del cantón Pelileo, realizará un aporte al H. Gobierno Provincial de Tungurahua de un valor de USD 50.000,00 (Cincuenta Mil dólares), conforme lo señalado en oficio N° 049-GPH-2016 del GAD Parroquial Rural de Huambaló.

- e) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Yanayacu y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quero, para la ejecución de obras de asfaltado en su Jurisdicción. Oficio de Prefectura N° 0161.

Por consenso.

RESOLUCION N° 21 - 2016:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO: lo señalado en los artículos 47 literal c), 126 y 280 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, lo expuesto en oficio N° 00193-A-GADMSQ del 28 de marzo de 2016 del señor Alcalde de Quero, lo expuesto por el señor Presidente del GAD Parroquial Rural de Yanayacu en oficio s/n del 28 de marzo de 2016, lo solicitado por el señor Prefecto Provincial en oficio N° 0161, **RESUELVE:** autorizar la suscripción de un convenio entre el H. Gobierno Provincial de Tungurahua, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quero y el GAD Parroquial Rural de Yanayacu, para la ejecución de obras de asfaltado de vías del Tramo C-D: Asfaltado Caserío 12 de Octubre, según programación realizada por el H. Gobierno Provincial de Tungurahua.

Para el efecto del convenio que se autoriza, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quero realizará un aporte al H. Gobierno Provincial de Tungurahua de un valor de USD 20.000,00 (Veinte Mil dólares), conforme lo señalado en oficio N° 00193-A-GADMSQ del 28 de marzo de 2016 del señor Alcalde de Quero y el GAD Parroquial Rural de Yanayacu realizará un aporte al H. Gobierno Provincial de Tungurahua de un valor de USD 10.000,00 (Diez Mil dólares), conforme lo señalado en oficio s/n del 28 de marzo de 2016, del señor Presidente del GAD.

- f) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cotaló, para la ejecución de obras de vialidad en su Jurisdicción. Oficio de Prefectura N° 0162.

Por consenso.

RESOLUCION N° 22 - 2016:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO: lo señalado en los artículos 47 literal c) y 280 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, lo expuesto en oficio 066 GPC 2016 del GAD Parroquial Rural de

Cotaló, lo solicitado por el señor Prefecto Provincial en oficio N° 0162, **RESUELVE:** autorizar la suscripción de un convenio entre el H. Gobierno Provincial de Tungurahua y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cotaló del cantón Pellileo, para la ejecución de Obras de Asfaltado en vías de la comunidad de Laurelpamba y Empedrado Mixto de la vía al Sector de Paillitas.

Para el efecto del convenio que se autoriza, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cotaló del cantón Pellileo, realizará un aporte al H. Gobierno Provincial de Tungurahua de un valor de USD 20.000,00 (Veinte Mil dólares), conforme lo señalado en oficio 066 GPC 2016 del GAD Parroquial Rural de Cotaló del 28 de marzo de 2016.

g) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Bartolomé de Pinlo, para la ejecución de obras de vialidad en su jurisdicción.

Por consenso.

RESOLUCION N° 23 - 2016:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO: lo señalado en los artículos 47 literal c) y 280 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, lo expuesto en oficio GADPRSBP-055-2016 del 31 de marzo de 2016 del GAD Parroquial Rural de San Bartolomé de Pinlo, lo señalado en oficio VC-91-2016 de la Dirección de Vías y Construcciones del H. Gobierno Provincial de Tungurahua, **RESUELVE:** autorizar la suscripción de un convenio entre el H. Gobierno Provincial de Tungurahua y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Bartolomé de Pinlo del cantón Ambato, para la ejecución de Obras de vialidad en la jurisdicción parroquial, conforme se detalla en oficio del GAD antes señalado.

Para el efecto del convenio que se autoriza, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Bartolomé de Pinlo del cantón Ambato, realizará un aporte al H. Gobierno Provincial de Tungurahua de un valor de USD 10.000,00 (Diez Mil dólares), conforme lo señalado en oficio GADPRSBP-055-2016 del 31 de marzo de 2016 del GAD Parroquial Rural de San Bartolomé de Pinlo.

3.- OFICIO DE PREFECTURA N° 0163: AUTORIZACIÓN DE REGULACIONES PRESUPUESTARIAS, CONFORME AL ARTÍCULO 47 LITERAL "J" DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.

Siendo las 15H37' el señor Consejero Provincial Alejandro Tamaqulsa Huashco, Presidente de la Junta Parroquial de Pllahuín, ingresa a la sala de sesiones.

RESOLUCION N° 24 - 2016:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 47 literal "J" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; lo solicitado en oficio N° 0163 por el señor Prefecto Provincial; lo puntualizado en el memorando N° DF-102-2016 y su anexo de la señora Directora Financiera del 23 de marzo de 2016, por consenso **RESUELVE:** aprobar las siguientes regulaciones presupuestarias del vigente presupuesto institucional del año 2016, que constan detalladas en el indicado memorando N° DF-102-2016 y su anexo de la Dirección Financiera, conforme sus imágenes facsimilares que se insertan a continuación:

NOTA: las imágenes facsimilares del memorando indicado y su anexo, se insertan en páginas subsiguientes, por falta de espacio en la presente hoja.

H. GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

PBX: 03-3730220 FAX: 2422-297
e-mail: gobierno.provincial@tungurahua.gob.ec



Casilla: 18-01-320
Bolívar y Castillo

MEMORANDO N° DF-102-2016

PARA: Ing. Fernando Naranjo Lalama
PREFECTO PROVINCIAL

DE: Econ. Yolanda Pazmiño P
DIRECTORA FINANCIERA

ASUNTO: Modificatoria 03- Presupuesto 2016

FECHA: 23 de marzo de 2016

Consejo
M

En cumplimiento al Artículo 108.- sección III del código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas "Obligación de incluir recursos" y de la norma técnica de control 405-05 "Oportunidad en el registro de los hechos económicos y presentación de información financiera", me permito poner a su consideración en anexo, las modificaciones presupuestarias requeridas para continuar con la ejecución de obras y proyectos previstos para el ejercicio económico 2015.

Se incluyen en los ingresos los valores acordados con las Juntas parroquiales de Huambaló, Pílahuín, San Miguelito, Cotaló, Pinllo, Quisapincha y Ambatillo para la realización conjunta de obras prioritarias en sus respectivas jurisdicciones; así mismo se regula la concesión del préstamo del Banco de Desarrollo para los estudios de Unificación de Canales.

Dentro de los egresos se incluyen incrementos en las partidas de las obras a ejecutarse como contrapartida los aportes de las Juntas Parroquiales mencionadas, así como regulaciones operativas para efectuar una correcta aplicación presupuestaria de gastos.

Cabe resaltar la creación de la partida recientemente establecida en el Clasificador Contable-Presupuestario expedido por el Ministerio de Finanzas, para el registro del diferencial que se genera en la efectivización de los Títulos de Valor del Banco Central, entregados por el Gobierno Nacional como parte de la deuda por concepto de devolución del IVA.

Por lo expuesto, mucho agradeceré a usted, solicitar al H. Consejo la aprobación de las modificaciones constantes en el anexo al presente en aplicación del Literal j) del Artículo 47 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

Atentamente,

Econ. Yolanda Pazmiño P.
DIRECTORA FINANCIERA

c.c.: Presupuesto
Contabilidad

TUNGURAHUA, TIERRA DE OPORTUNIDADES

-pasa imagen-

SECRETARIA GENERAL
Sumario de Resoluciones 03-2016

-viene imagen-

MODIFICATORIA 03-2016							
INGRESOS							
PARTIDA N°	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN				
36.91.01.9.028	Aparto IMES Servicios Adulto Mayor	121,000.00					
36.91.04.8.014	Aparto Junta Parroquial de Huambalá	54,000.00					
36.91.04.9.019	Aparto Junta Parroquial de Píñón	44,000.00					
36.91.04.9.022	Aparto Junta Parroquial de Colón	39,000.00					
36.91.04.9.036	Aparto Junta Parroquial de Yanayacu	18,000.00					
36.91.04.9.053	Aparto Junta Parroquial San Bartolomé de Píñón	18,000.00					
36.91.04.9.054	Aparto Junta Parroquial Chusipichá Añétes	75,000.00					
36.91.04.9.056	Aparto Junta Parroquial Antaballa	5,000.00					
36.91.04.9.057	Aparto Municipio de Cuero Vero Yanayacu	10,000.00					
36.91.04.9.066	Aparto Librerías de Píñón Vía San Miguelito	22,000.00					
36.82.04.9.003	Aparto para actividades deportivas	1,800.00					
36.10.01.9.001	Reintegró IVA año 2016	34,568.14					
36.83.01.9.016	Pena. Bón. Estado Unificación de Censos		172,192.00				
TOTAL		378,368.14	172,192.00				
EGRESOS							
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CAPITAL		TRASPASOS		IVA	
		INCREMENTO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	REDUCCIÓN
11.9.01.06.18.004	Servicios Personales por Contrato			6,896.00			
11.6.01.06.01.008	En gastos de personal				38,379.37		
11.6.01.06.18.002	Servicio de guardería trabajadores			2,908.00			
11.6.01.06.02.000*	Desueldos, comisiones y otros cargos en títulos-valores			87,000.00			
11.9.01.06.04.008	Contribuciones Especiales y de Mejoras			10.00			
14.9.73.06.06.000	Manuales Contratos útiles PACT			1,200.00		144.00	
14.9.73.06.29.000*	Imprenta, libros, materiales y sumin. para investigación c/c			900.00		108.00	
14.9.04.01.04.000	Equipamiento Contra Fuego Consumo			900.00		108.00	
31.9.03.14.03.001*	Instrumentos Musicales no depreciables			600.00		72.00	
21.9.04.01.03.001	Instrumentos Musicales				600.00		72.00
21.9.72.06.06.000	Compras Civiles de Insumos Convenio IMES	123,060.00				14,767.20	
36.91.01.02.000*	Convenio IMES Adulto Mayor			1,544.37			
32.9.71.01.06.000	Reintegraciones Unificadas				7,980.00		
32.9.73.06.06.000*	Manuales de Contratos Civiles			7,800.00		936.00	
32.9.73.02.04.000	Impresión Reproducción y Publicaciones				2,000.00		240.00
31.9.73.01.01.000*	Servicios de Consultoría			60,000.00		7,200.00	
32.9.72.06.06.002	Honor. por Contratos Civiles E. De Régul Píñón				37,775.00		4,531.00
32.9.72.06.06.000	Honor. Contratos Civiles Unidad de Proyectos			5,778.00		493.00	
32.9.73.06.14.000	Burócratas servidores agrícolas EASA y pesca			2,000.00		240.00	
32.9.73.01.02.102	Canal de riego Latasa Sector Buliver				8,000.00		960.00
32.9.73.01.04.106	Soluciones Escritorios Alcantarillado y sistemas			38,000.00		3,600.00	
32.9.73.01.05.100*	Alcantarillado Anguamaño Alto y Bajo				18,000.00		2,154.00
32.9.73.06.21.000	Obra de alcantarillado y riego		178,393.00				21,847.84
24.9.73.04.03.000	Mantenimiento mobiliario parque de la familia				278.00		33.48
34.9.73.06.20.000	Mejora y acciones desarrollo P. Familia			370.00		32.40	
34.9.78.01.04.011	Convenios Impl. vial Juntas Parroquiales				50,000.00		
36.91.01.06.10.000	Servicios Personales por contrato			1,500.00			
36.91.01.06.001	Vialidad AMBATELLO	5,000.00		8,000.00		1,360.00	
36.91.01.06.012	Vialidad PILAHUÍN	40,000.00		23,000.00		8,768.00	
36.91.01.06.013	Vialidad QUSAPACHA	75,000.00		23,000.00		12,808.00	
36.91.01.06.014	Vialidad PUELLO	10,000.00				1,200.00	
36.91.01.06.020	Vialidad CEVALLOS (PERPERA)				24,000.00		3,120.00
36.91.01.06.028	Vialidad LOS ANDES			6,000.00		720.00	
36.91.01.06.034	Vialidad COTALO	10,000.00				1,400.00	
36.91.01.06.038	Vialidad HUAMBALÁ	30,000.00		7,000.00		884.00	
36.91.01.06.047	Vialidad SAN MIGUELITO	22,000.00		2,000.00		2,000.00	
36.91.01.06.040	Vialidad YANAYACU	30,000.00		33,000.00		7,560.00	
36.91.01.06.067	Vialidad Píñón, Carriles Periferia, Píñón (Unificación)			26,000.00		3,120.00	
36.91.01.06.061	Vialidad Chusipichá El Rosario, Q. Morona (Unificación)			21,000.00		2,520.00	
36.91.01.06.061	Balises Control			15,000.00		1,800.00	
36.91.06.01.001	Asp. a distribuir Obras Pequeñas Parroquiales				214,747.00		25,769.44
36.84.02.02.000	Edificios locales, Residenciales y cobbledo estructurado			51,747.00		6,209.44	
TOTAL		373,060.00	170,392.00	434,371.37	434,371.37	85,596.24	61,030.00

* creación

MODIFICATORIA 03-2016
03/28/2016

DF-102-2016

1

No se realizará el incremento de capital en la partida de Ingresos 36.91.01.06.012 vialidad en Pilahuín, en razón que el GAD Parroquial Rural de Pilahuín no podrá suscribir el convenio de coparticipación para la ejecución de obras viales.

Las presentes regulaciones al presupuesto 2016 se deberán incluir en próxima reforma presupuestaria.

4.- SOLICITUD DE LICENCIA REQUERIDA PARA LA SEÑORA VICEPREFECTO PROVINCIAL.

Por consenso

RESOLUCION N° 025-2016:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO lo solicitado en oficio N° VP-065-2016 de la señora Viceprefecto Provincial, por consenso **RESUELVE:** conforme lo establecido en el artículo 47 literales "c" y "s" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, conceder licencia a la señora Vice Prefecto Provincial por el lapso comprendido entre el 29 de marzo de 2016 y el 01 de abril de 2016 quien participará en representación del H. Gobierno Provincial de Tungurahua y expondrá sobre la experiencia de Tungurahua en el "Foro de Cooperación Sur - Sur y Triangular" sobre políticas para el desarrollo, inclusivo en ciudades intermedias y gobiernos regionales, organizado por la Red Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Gobierno de la Provincia de Santa Fe de Argentina. A su vez, se autoriza el desplazamiento de la señora Viceprefecto al evento indicado en la República Argentina; se deja constancia que este particular no representa costo alguno para el H. Gobierno Provincial de Tungurahua.

HORA DE FINALIZACION: 15H48'


Ingeniero Fernando Naranjo Lalama
PREFECTO PROVINCIAL DE
TUNGURAHUA


Andrés Pachano Arias
SECRETARIO GENERAL

GOBIERNO PROVINCIAL
DE TUNGURAHUA
SECRETARIA GENERAL